Los expertos recomiendan una revisión de la fiscalidad del ahorro con criterios de neutralidad

* **Los expertos recomiendan crear un “perímetro de ahorro a largo plazo”, en el que el ciudadano pondría sus ahorros y, desde el primer momento, se le aplicaría el mejor tratamiento fiscal de un producto genuinamente previsional**
* **Otra de las medidas propuestas sería dedicar los beneficios fiscales de la vivienda a incentivar el ahorro a largo plazo y las pensiones**
* **Aunque en España existen productos financieros destinados al ahorro a largo plazo, los ciudadanos no tienen una visión clara de sus características**

Madrid, 28 de noviembre de 2019. Las reformas que se han producido en los sistemas de Seguridad Social en España y otros países de nuestro entorno -que están derivando en unas tasas de sustitución cada vez menores- tienen como denominador común el traslado de una mayor responsabilidad a los ciudadanos en materia de constitución del ahorro necesario para la jubilación. Por ello, se hace cada vez más necesario que los ciudadanos comprendan el alcance de esta situación a través de iniciativas que promuevan **la comunicación y la educación financiera**, además de fomentar el desarrollo de medidas que permitan una mejor **evolución de los sistemas de previsión y ahorro a largo plazo**. Estas son algunas de las medidas propuestas por el Foro de Expertos del **[INSTITUTO SANTALUCÍA](http://www.institutosantalucia.es)** para fomentar el ahorro a largo plazo entre la ciudadanía.

En España existen diferentes productos financieros que incentivan el ahorro a largo plazo, gracias a su **tratamiento fiscal tanto en la fase de aportación** -tal y como ocurre con los planes de pensiones, previsión social empresarial o previsión asegurados-, **como en la de cobro** de las prestaciones -planes individuales de ahorro sistemático o PIAS-. Sin embargo, no existen incentivos fiscales distintos para el ahorro a largo y a corto plazo y los constantes cambios legislativos en materia fiscal desincentivan la planificación y el uso de estos instrumentos. Esta situación provoca que **el ciudadano no tenga una visión clara de las características de los distintos productos disponibles**, lo que limita la capacidad de estos para incentivar el ahorro para la jubilación.

Por todo ello, para los expertos debe llevarse a cabo una revisión de la fiscalidad del ahorro con propuestas específicas que se definan bajo un principio de neutralidad y donde se incentive el diferimiento fiscal -que es la fórmula elegida por la mayoría de los países de la OCDE-. Una posibilidad sería crear lo que los expertos denominan como **“perímetro de ahorro a largo plazo”, en el que el ciudadano pondría sus ahorros y, desde el primer momento, se le aplicaría el mejor tratamiento fiscal de un producto genuinamente previsional** -un plan de pensiones con reducción en la base-. Esto no le impediría, siempre y cuando no se saliese del perímetro, alternar entre un producto u otro (bonos, acciones, seguros, planes de pensiones…).

Otra de las medidas propuestas por el Foro de Expertos para concienciar sobre la importancia del ahorro previsional sería **dedicar los beneficios fiscales de la vivienda[[1]](#footnote-1) a incentivar el ahorro a largo plazo y las pensiones**. En este sentido, se podría aprovechar el contexto europeo que promueve el desarrollo de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP, por sus siglas en inglés) para introducir incentivos fiscales que inviten a los ciudadanos a ahorrar a largo plazo en este tipo de productos financieros.

“La situación actual en la que se encuentran los sistemas de pensiones hace que sea indispensable contar con herramientas que motiven el ahorro a largo plazo. El objetivo que perseguimos desde el Foro de Expertos del INSTITUTO SANTALUCÍA con este informe es valorar los mecanismos fiscales de incentivación existentes en España, con el objetivo de que sirvan de guía para una futura reforma fiscal de estos esquemas para el fomento del ahorro a largo plazo”, señala **Guillermo de la Dehesa, presidente del Foro de Expertos del INSTITUTO SANTALUCÍA**.

Puedes ver el informe completo emitido por el Foro de Expertos en [este enlace](https://institutosantalucia.es/informe-del-foro-de-expertos-una-mejor-fiscalidad-para-mas-y-mejor-ahorro/).

En este Foro de Expertos han participado: Guillermo de la Dehesa, José Ignacio Conde-Ruiz, Ángel de la Fuente, Luisa Fuster, José Antonio Herce e Inmaculada Domínguez.

**Sobre el INSTITUTO SANTALUCÍA**

El INSTITUTO SANTALUCÍA es una plataforma de investigación y debate impulsada por SANTALUCÍA, uno de los mayores grupos aseguradores españoles. Sus objetivos principales son fomentar el debate sobre el problema del ahorro sostenible, así como la educación financiera, para ayudar a las personas a entender sus decisiones financieras y promover la colaboración colectiva para cambiar las actitudes de los consumidores hacia el ahorro a largo plazo.

El pilar básico del INSTITUTO SANTALUCÍA es su Foro de Expertos, integrado por siete profesionales e investigadores del mundo de la economía y las pensiones, y presidido por Guillermo de la Dehesa. La actividad del Instituto se sostiene en varias áreas de acción: el trabajo de investigación y reflexión del Foro de Expertos, la generación de estudios periódicos en materia de vida, pensiones y ahorro a largo plazo y el desarrollo de herramientas de análisis, ayuda y asesoramiento para los ciudadanos.

* Web:[**http://institutosantalucia.es/**](http://institutosantalucia.es/)
* Twitter: [**@santalucia\_inst**](https://twitter.com/santalucia_inst)
* Facebook:[**https://www.facebook.com/santaluciainstituto/**](https://www.facebook.com/santaluciainstituto/)
* LinkedIn:[**https://www.linkedin.com/showcase/instituto-santalucia/**](https://nam05.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.linkedin.com%2Fshowcase%2Finstituto-santalucia%2F&data=02%7C01%7CMiriam.Castellanos%40edelman.com%7C46a4601f92e943bf530308d6ddd533cb%7Cb824bfb3918e43c2bb1cdcc1ba40a82b%7C0%7C0%7C636940305135422751&sdata=vzSciEzHggtqTndeaUoJ0HHhSSRMMWKUOsRMR0%2BJsj4%3D&reserved=0)

Para más información:

EDELMAN

Miriam Castellanos | Bárbara Galán

**santalucia@edelman.com**

**Tlf: 91 556 82 20 | 676 960 770**

1. De esta deducción se benefician todos aquellos contribuyentes que hayan adquirido una vivienda habitual antes de 2013. [↑](#footnote-ref-1)